

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LEXPASA S.A.

En calidad de comisario de la Compañía LEXPASA S.A. por medio de la presente me permito hacerle llegar el informe del análisis hecho al movimiento económico-contable correspondiente al periodo 2018.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, realice pruebas de cumplimiento por parte de LEXPASA S.A. y/o sus administradores con relación a:

- 1) El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general.
- 2) Los libros de las actas de Junta General, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 3) La custodia y conservación de los bienes de la compañía es adecuada.
- 4) Los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con normas de contabilidad y disposiciones contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de LEXPASA S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo dos, por el periodo terminado al 31 de Diciembre de 2018.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía con relación a la revisión y otras pruebas efectuadas para el cumplimiento de mi función de COMISARIO de tan prestigiosa empresa.

Atentamente,


Estefania Farias Villon
C.I.: 09305416963